



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025



NIF: P1600000B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA, EL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENTES

Presidente:

D. Álvaro Martínez Chana.

Diputados:

D. Francisco López López

D.ª Emma Cano Díaz.

D. Francisco Javier Cebrián Pérez.

D. Abel Fresneda López.

D.ª Eva García García-Marquina.

D. Jose Luis Gómez Bachiller

D.ª M.ª Angeles Martínez Hernández.

D.ª M.ª Teresa Megía Urbanos.

D. Rodrigo Molina Castillejo.

D.ª M.ª Del Carmen Navarro Requena

D. Jesús Palomares Lahiguera.

D. Diego Yuste Molina.

D. Cayetano J. Solana Ciprés.

D.ª M.ª Clara Plaza Giménez.

D. Carlos Arteche Andrés.

D. Fco. Javier Domenech Martínez.

D. Hugo Fabuel López

D. Jesús Angel Gómez Molina

D. Juan Guadalajara Cardete

D. Isaías Juan Pérez.

D. Martín Lapeña Lafuente.

D.ª Raquel Oliver Chico.

D.ª M.ª Soledad Sánchez-Grande Valencia.

Interventora:

D.ª Maria Solano Ruipérez.

Secretaria General:

D.ª M.ª Luz García Martínez.

En la ciudad de Cuenca, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las diez horas del día siete de abril de dos mil veinticinco, previa la oportuna citación por escrito y bajo la presidencia del titular, Ilmo. Sr. D. Álvaro Martínez Chana, se reunieron los señores diputados que constan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El señor D. Tomás Martínez Moreno, no asiste a la sesión.

Actúa como fedatario del acto D.ª M.ª Luz García Martínez, Secretaria General de la Diputación de Cuenca, auxiliada por D. Emigdio Cano Gómez y D. Mario López Heras, funcionarios de la Secretaría General.

Habiendo quórum legal de asistencia de los miembros del Pleno de la Institución Provincial, se declara abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora antes indicada.

El desarrollo de la sesión consta en el siguiente enlace: <http://plenos.dipucuenca.es/activity>

Seguidamente, se procede a examinar los siguientes asuntos del orden del día:





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025



NIF: P1600000B

A.- PARTE DISPOSITIVA

1º. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CAMBIO DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 26 DE MARZO A 7 DE ABRIL DE 2025.

Por unanimidad de los Sres. diputados se ratifica el cambio de fechas del Pleno Ordinario del día 26 de marzo al día 7 de abril de 2025. Agradeciendo el Presidente a todos los asistentes este cambio de fecha.

2º. RENUNCIA DE D. TOMÁS MARTÍNEZ MORENO, COMO DIPUTADO PROVINCIAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA Y ADSCRITA AL GRUPO POPULAR.

El Presidente da cuenta al Pleno del escrito de renuncia presentada por el Sr. Diputado Provincial D. Tomas Martínez Moreno, con Registro de Entrada n.º 4793 de fecha 1 de abril de 2025, renunciando a su cargo de concejal del Ayuntamiento de San Clemente y por consiguiente de Diputado Provincial en la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, en el expediente administrativo consta el acuerdo plenario del Ayuntamiento de San Clemente de fecha 31 de marzo de 2025, por el que se acepta la renuncia al cargo de concejal y la declaración de los bienes patrimoniales de D. Tomás Martínez Moreno.

Los Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados por unanimidad,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de D. Tomás Martínez Moreno como Diputado Provincial.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa al candidato que corresponda, para que pueda tomar posesión de su cargo, a los efectos previstos en el art. 208 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral y en cumplimiento del art. 1 de la Instrucción 1/2025, de 30 de enero, de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26-02-2025.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 26 de febrero de 2025, celebrada por el Pleno de la Excma. Diputación.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Por lo que, encontrado de conformidad con lo acordado, es aprobado por unanimidad de los asistentes, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 6-03-2025.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 6 de marzo de 2025, celebrada por el Pleno de la Excm. Diputación.

Por lo que, encontrado de conformidad con lo acordado, es aprobado por unanimidad de los asistentes, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

5º. ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉLAMO.

Los Ayuntamientos y órganos de gobierno de las demás Entidades Locales que desearon delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca la gestión de sus tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos contemplados en el borrador de Convenio aprobado por el Pleno Corporativo Provincial, adoptaron los correspondientes acuerdos plenarios en tal sentido, señalando expresamente el alcance y contenido de la referida delegación o encomienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, y demás normas de general aplicación.

El Ayuntamiento de Huélamo, tiene delegada en la Diputación Provincial (OAGTR) la gestión integral y la recaudación en periodo voluntario (incluida la inspección) de los siguientes tributos: IBI, IAE, IVTM, altas y autoliquidaciones de los anteriores, ICIO, IIVTNU y la Tasa de Basuras

De otra parte, en ejecutiva tiene delegada la recaudación de los tributos gestionados en voluntaria por la Diputación Provincial, las exacciones de naturaleza tributaria gestionadas en voluntaria por el propio Ayuntamiento y los ingresos de derecho público (multas de tráfico, sanciones administrativas, ejecución de costas judiciales, etc.).

Ahora el Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2023, comunicada el día 31 de enero de 2025, acuerda "Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca la competencia de la gestión tributaria y recaudación de la Tasa por Suministro de Agua y la Tasa por reservas de entrada de aceras (Tasa vado permanente)."

Consta de otra parte en el expediente administrativo, solicitud del Ayuntamiento, certificado del acuerdo plenario, memoria-Informe de la Dirección del OAGTR de 26-02-2025, informe de la Secretaría General de 12-02-2025, Informe de la Intervención de Fondos y certificado del Acuerdo del Consejo Rector del OAGTR de 3-03-2025.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



NIF: P1600000B

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Extraordinaria de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 2 de abril de 2025 con los votos a favor de los 3 Diputados del Grupo Socialista y de los 2 Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar, la ampliación de la delegación de las competencias demandadas del Ayuntamiento de Huélamo, incorporando la “Tasa por Suministro de Agua” y la “Tasa por reservas de entrada de aceras” (Tasa vado permanente), tanto en vía ordinaria como en ejecutiva.

SEGUNDO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.

TERCERO.- Publicación de la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

6º. **ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE INIESTA.**

Los Ayuntamientos y órganos de gobierno de las demás Entidades Locales que desearon delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca la gestión de sus tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos contemplados en el borrador de Convenio aprobado por el Pleno Corporativo Provincial, adoptaron los correspondientes acuerdos plenarios en tal sentido, señalando expresamente el alcance y contenido de la referida delegación o encomienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, y demás normas de general aplicación.

El Ayuntamiento de Iniesta, tiene delegada en la Diputación Provincial (OAGTR) la gestión integral y la recaudación en periodo voluntario (incluida la inspección) de los siguientes tributos: IBI, IAE, IVTM, Altas/autoliquidaciones de los anteriores, IIVTNU y las Tasas por prestación de servicios de: Depuradora, Alcantarillado, Basuras, Entradas vehículos por vía pública y Vados Permanentes, y Cotos privados caza.

De otra parte, en ejecutiva tiene delegada la recaudación de los tributos gestionados en voluntaria por la Diputación Provincial y además: la Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal, tasa por la actividad administrativa urbanística derivada de los actos sometidos a comunicación previa, tasa actividades de las escuelas municipales deportivas y del servicio municipal de deportes, tasa servicios de enseñanza de la escuela municipal de música y danza, tasa por el otorgamiento de la licencia o por la toma



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

de conocimiento, de apertura de establecimiento, tasa por la asistencia a la ludoteca municipal, tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y del servicio de comidas a domicilio, tasa por la prestación del servicio de centro de atención a la infancia, tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, tasa por la instalación de puestos, barracas y análogos en terrenos de uso público, tasa por la ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública con tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas..., tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas y otras instalaciones análogas, tasa municipal licencia de apertura de establecimientos, precio público por la asistencia a cursos, jornadas y otras actividades programadas por la universidad popular, ICIO, multas de tráfico, sanciones administrativas, ejecución de costas judiciales, canon urbanístico, reintegro de subvenciones, cuotas o cánones de urbanización, contribuciones especiales.

Ahora el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2025 ha adoptado, entre otros, el acuerdo de añadir al Anexo I en el apartado de RECAUDACIÓN EJECUTIVA las "Obligaciones derivadas de la prestación, ejecución y/o liquidación de los contratos y convenios administrativos suscritos por el Ayuntamiento".

Consta de otra parte en el expediente administrativo, solicitud del Ayuntamiento, certificado del acuerdo plenario, memoria-Informe de la Dirección del OAGTR de 26-02-2025, informe de la Secretaría General de 28-02-2025 y de la Intervención de Fondos de 28-02-2025 y certificado del Acuerdo del Consejo Rector del OAGTR de 3-03-2025.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Extraordinaria de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 2 de abril de 2025 con los votos a favor de los 3 Diputados del Grupo Socialista y de los 2 Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar, la ampliación de la delegación de las competencias demandadas del Ayuntamiento de Iniesta, incorporando la RECAUDACIÓN EJECUTIVA las "Obligaciones derivadas de la prestación, ejecución y/o liquidación de los contratos y convenios administrativos suscritos por el Ayuntamiento".

SEGUNDO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.

TERCERO.- Publicación de la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público".



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA A4CX MZQ4 CCH7 K2A7

20250407_Acta_sesión Marzo - SEFYCU 5804067

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 5 de 23



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



NIF: P1600000B

79. ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CHUMILLAS.

Los Ayuntamientos y órganos de gobierno de las demás Entidades Locales que desearon delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca la gestión de sus tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos contemplados en el borrador de Convenio aprobado por el Pleno Corporativo Provincial, adoptaron los correspondientes acuerdos plenarios en tal sentido, señalando expresamente el alcance y contenido de la referida delegación o encomienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, y demás normas de general aplicación.

El Ayuntamiento de Chumillas, tiene delegada en la Diputación Provincial (OAGTR) la gestión integral y la recaudación en periodo voluntario (incluida la inspección) de los siguientes tributos: IBI, IAE, IVTM, IIVTNU, ICIO, altas y autoliquidaciones de los anteriores y las tasas de Abastecimiento de agua potable, Basuras y Alcantarillado.

De otra parte, en ejecutiva tiene delegada la recaudación de los tributos gestionados en voluntaria por la Diputación Provincial, las exacciones de naturaleza tributaria gestionadas en voluntaria por el propio Ayuntamiento y los ingresos de derecho público (multas de tráfico, sanciones administrativas, ejecución de costas judiciales, etc.) siguientes: Expedientes de derribo, sanciones administrativas, costas judiciales, sanciones por infracciones a la normativa municipal o urbanística.

Ahora el Pleno de esta entidad, en la sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado 20 de enero de 2025, comunicada el día 10 de febrero actual, acuerda delegar en la Diputación Provincial de Cuenca, que lo ejerce a través del OAGTR, la recaudación voluntaria y ejecutiva de la "Tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos del punto limpio.

Consta de otra parte en el expediente administrativo, solicitud del Ayuntamiento, certificado del acuerdo plenario, memoria-Informe de la Dirección del OAGTR de 26-02-2025, informe de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos y Certificado del Acuerdo del Consejo Rector del OAGTR de 3-03-2025.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Extraordinaria de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 2 de abril de 2025 con los votos a favor de los 3 Diputados del Grupo Socialista y de los 2 Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar, la ampliación de la delegación de las competencias demandadas del Ayuntamiento de Chumillas, incorporando la "la Tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos del punto limpio", tanto en vía ordinaria como en ejecutiva.

SEGUNDO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

TERCERO.- Publicación de la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público”.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025

8º. ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DEL REY.

Los Ayuntamientos y órganos de gobierno de las demás Entidades Locales que desearon delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca la gestión de sus tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos contemplados en el borrador de Convenio aprobado por el Pleno Corporativo Provincial, adoptaron los correspondientes acuerdos plenarios en tal sentido, señalando expresamente el alcance y contenido de la referida delegación o encomienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, y demás normas de general aplicación.

El Ayuntamiento de Olmeda del Rey tiene delegada en la Diputación Provincial (OAGTR) la gestión integral y la recaudación en periodo voluntario (incluida la inspección) de los siguientes tributos: IBI, IAE, IVTM, altas y autoliquidaciones de los anteriores, ICIO, IIVTNU y las Tasas de Basuras y Alcantarillado.

De otra parte, en ejecutiva tiene delegada la recaudación de los tributos gestionados en voluntaria por la Diputación Provincial, la recaudación ejecutiva de las exacciones de naturaleza tributaria gestionadas en voluntaria por el propio Ayuntamiento y los ingresos de derecho público (multas de tráfico, sanciones administrativas, ejecución de costas judiciales, etc.) siguientes: Expedientes de derribo, sanciones administrativas, costas judiciales y sanciones por infracciones a la normativa municipal o urbanística.

Ahora el Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 21 de enero de 2025, acuerda delegar en el Organismo Autónomo de la Diputación Provincial la recaudación de la “Tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos del punto limpio”, tanto en vía ordinaria como en ejecutiva.

Consta de otra parte en el expediente administrativo, solicitud del Ayuntamiento, certificado del acuerdo plenario, memoria-Informe de la Dirección del OAGTR, informe de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos y certificado del Acuerdo del Consejo Rector del OAGTR.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Extraordinaria de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 2 de abril de 2025 con los votos a favor de los 3 Diputados del Grupo Socialista y de los 2 Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025



NIF: P1600000B

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar, -conforme al clausulado del Convenio de Adhesión aprobado el 27 de octubre por el Pleno de Diputación- la delegación de la recaudación de la Tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos del punto limpio del Ayuntamiento de Olmeda del Rey, tanto en vía ordinaria como en ejecutiva.

SEGUNDO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.

TERCERO.- Publicación de la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público”.

9º. **ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES SAN MARCOS DE ALGARRA.**

Visto el acuerdo de la Comunidad de Regantes reunida en sesión plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 2024, por el que se resuelve DELEGAR en el OAGTR de la Diputación Provincial de Cuenca las facultades de recaudación de los ingresos de derecho público, con sujeción a las condiciones recogidas en el convenio regulador que consta en el expediente.

Previa Memoria-Informe de la Dirección del OAGTR de fecha 27 de enero de 2025, el Informe de la Secretaría General de 10-02-2025 y el de la Intervención de Fondos, el Consejo Rector del OAGTR, por unanimidad de sus miembros, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2025, adopta el acuerdo siguiente:

“Primero. – Aceptar la delegación de la recaudación (en período voluntario y ejecutivo en su caso) de los ingresos públicos inherentes a la Comunidad de Regantes, que la Excm. Diputación Provincial de Cuenca desarrollará con carácter exclusivo, a través de su Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

Segundo. – Aprobar el modelo de convenio regulador de esta delegación, de igual redacción que el utilizado con otras Comunidades de regantes.

Tercero. – Facultar al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, y del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, para su firma”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Extraordinaria de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 2 de abril de 2025 con los votos a favor de los 3 Diputados del Grupo Socialista y de los 2 Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:





FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



NIF: P1600000B

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar, la delegación de la recaudación (en período voluntario y ejecutivo en su caso) de los ingresos públicos inherentes a la Comunidad de Regantes San Marcos de Algarra, que la Excm. Diputación Provincial de Cuenca desarrollará con carácter exclusivo, a través de su Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

SEGUNDO.- Aprobar el modelo de convenio regulador de esta delegación, de igual redacción que el utilizado con otras Comunidades de regantes y autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.

TERCERO.- Publicación de la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público”.

10º. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.

El Consejo Rector del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación adoptó acuerdo en su sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2.025 de reconocimiento extrajudicial de créditos número uno, al Presupuesto Ordinario del Organismo, cuya cantidad asciende a: dos mil doscientos noventa y ocho euros con diez céntimos (2.298,10 €).

Con el fin de evitar el enriquecimiento injusto de esta Institución, procede articular el mecanismo que recoge el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo en materia presupuestaria del Real Decreto 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que por el órgano competente se reconozcan los créditos que se relacionan con el fin de poder aplicar el artículo 26.2. c) del citado texto y proceder al pago de las citadas obligaciones.

EMPRESA/TITULAR	CONCEPTO	IMPORTE
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	DICIEMBRE 2024 FACTURA 60-1455001547 (28/12/2024)	2.298,10 €
TOTAL		2.298,10 €

Consta en el expediente tramitado, el Informe emitido por la Intervención N.º 150/2025, en el sentido de que procede articular el mecanismo que recoge el art. 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo en materia presupuestaria del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que por el órgano competente se reconozcan los créditos afectados con el fin de poder al pago de las mismas.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Extraordinaria de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 2 de abril de 2025, con los votos a favor de los 3 Diputados del Grupo Socialista y de los 2 Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos número 1, al presupuesto ordinario del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, por un importe de dos mil doscientos noventa y ocho euros con diez céntimos (2.298,10 €).

11º. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS (POS) ANUALIDADES 2025/2026.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/vYexl2gny9LXkLeOOQzA8SIGmLCcyWxKeSUxwJV7Sr4LyLHd>

El pasado día 17 de octubre de 2024, el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial aprobó las normas de la convocatoria para la participación de los municipios y demás entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal, instituidas o reconocidas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y en el ámbito territorial de la provincia de Cuenca, para que formularan las peticiones correspondientes con objeto de la elaboración y aprobación del PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (P.O.S.), ANUALIDADES 2025/2026, para la realización de las obras o servicios de carácter municipal previstos en los artículos 25 y 26 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Las citadas normas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) nº 125, de 25 de octubre de 2024, y otorgaron un plazo para formular peticiones de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOP.

Con fecha 6 de marzo de 2025, el Pleno de la Diputación aprobó provisionalmente el citado Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal. En dicho Pleno se acordó, literalmente:

“1º.- Conceder con carácter provisional las subvenciones a favor de los Ayuntamientos y entidades locales incluidas en la relación adjunta (Anexo I), por los importes indicados y a salvo de las posibles modificaciones que pudieran efectuarse antes de la aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2025/2026. Esta concesión, para aquellos Municipios expresamente



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025

FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

indicados en el mencionado Anexo I, estará condicionada a que sea completada y/o subsanada la documentación exigida por las Normas de la convocatoria, en el periodo de exposición pública en los términos regulados en las normas de la presente convocatoria y los artículos 13 y 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º.- Aprobar gasto relativo a las subvenciones expresadas en el punto anterior por importe total 17.696.000 euros, límite del gasto, correspondiente a las anualidades de los ejercicios 2025 y 2026.

Autorizar un gasto por importe total 8.848.000,00 euros correspondientes a la anualidad del ejercicio 2025 desglosado en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio 2025		
A.P.	Denominación	Importe
307 459 6500011	Plan Provincial de Cooperación.	8.048.000,00€
307 459 6500021	Redacción, Dirección y Coord. Planes Provinciales	800.000,00€

Autorizar un gasto por importe total 8.848.000,00 euros correspondientes a la anualidad del ejercicio 2026 desglosado en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio 2026		
A.P.	Denominación	Importe
307 459 6500011 y/o en la aplicación presupuestaria 307 459 7620009 que procediera resultante de la aprobación definitiva de la subvención.	Plan Provincial de Cooperación.	8.048.000,00€
307 459 6500021 y/o en la aplicación presupuestaria 307 459 7620009 que procediera resultante de la aprobación definitiva de la subvención.	Redacción, Dirección y Coord. Planes Provinciales	800.000,00€

El presente gasto queda condicionado en la anualidad 2026 a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General Provincial correspondiente al ejercicio 2026.

3º.- Condicionar la inclusión en el POS 2025/2026 de los núcleos de población denominados El Collado y El Tío Miguelete, pertenecientes al municipio de Vega del Codorno, a la presentación por su ayuntamiento de la documentación emitida por el Instituto Nacional de Estadística, acreditativa de la población oficial existente en cada uno de ellos.

4º.- Condicionar la inclusión en el POS 2025/2026 del núcleo de población denominado Colliguilla, perteneciente al municipio de Cuenca, a la presentación por su ayuntamiento de la documentación emitida por el Instituto Nacional de Estadística, acreditativa de la población oficial existente en el mismo.

5º.- De conformidad con lo establecido en la Norma Quinta de la convocatoria, proceder a la exposición pública de la aprobación provisional del POS 2025/2026, por diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los Municipios y entidades locales incluidos podrán proceder a modificar, desglosar o alterar las actuaciones concedidas con carácter provisional”.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA A4CX MZQ4 CCH7 K2A7

20250407_Acta_sesión Marzo - SEFYCU 5804067

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 11 de 23



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025

Como consecuencia del citado trámite de información pública debe destacarse por un lado, que se ha completado/subsanado la documentación de los Municipios integrantes en el Anexo de la aprobación provisional, a los que se les aprobó provisionalmente la actuación condicionada a la subsanación documental, se han desestimado las peticiones formuladas por los Ayuntamientos de Cuenca y La Vega del Codorno para los núcleos de población de Colliguilla y El Collado y El Tío Miguelete, respectivamente, toda vez que no reúnen las condiciones que para los núcleos de población imponen las normas 3ª y el apartado 2º de la norma 7ª de la convocatoria, a los efectos de formular las solicitudes al Plan y posterior concesión y, por otro lado, que se han presentado varias peticiones municipales relativas a modificaciones o cambios, desgloses/agrupaciones y rectificación a la aprobación provisional del citado Plan; teniendo como consecuencia que, en alguna de ellas, pueden comportar una modificación en el importe total a aportar por cada uno de los agentes cofinanciadores, teniendo en cuenta las reducciones de 5 puntos porcentuales en la aportación municipal por ser proyectos de Renovación de Redes, Mejora de la Eficiencia del Ciclo Hidráulico y proyectos de Renovación de Alumbrado Público para mejora de la Eficiencia Energética y de eliminación del porcentaje de aportación municipal para ayuntamientos y entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio en actuaciones en conjuntos históricos y zonas arqueológicas y monumentos BIC o inmuebles catalogados, en el caso de haber acreditado cumplir los requisitos necesarios para beneficiarse de esta financiación. Dichas modificaciones al Plan provisionalmente aprobado, conforme al dictamen que formule esta Comisión, deberían incorporarse, en su caso, a la aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal Anualidades 2025/2026.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cooperación y Contratación y Obras celebrada con fecha 2 de abril de 2025 con los votos a favor de los 3 Diputados del Grupo Socialista y de los 2 Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Dar por correctamente subsanado y/o completada la documentación exigida por las Normas respecto de las actuaciones incluidas en el Anexo I de la aprobación provisional del Plan y consecuentemente y cumplida la condición del citado acuerdo, aprobar las citadas actuaciones que figuran en el Anexo I que se acompaña.

SEGUNDO.- Aprobar los cambios, desgloses y agrupaciones de actuaciones, rectificaciones y modificaciones en las distribuciones financieras de cofinanciación en los términos señalados, y su incorporación al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Anualidades 2025/2026 que con carácter definitivo se apruebe, en su caso, por el Pleno, detallados en el Anexo I que se acompaña.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025



NIF: P1600000B

TERCERO.- Desestimar las peticiones formuladas por los Ayuntamientos de Cuenca y La Vega del Codorno para los núcleos de población de Colliguilla y El Collado y El Tío Miguelete, respectivamente, toda vez que no reúnen las condiciones que para los núcleos de población imponen las normas 3ª y el apartado 2º de la norma 7ª de la convocatoria, a los efectos de formular las solicitudes al Plan y posterior concesión.

CUARTO.- No se ha excluido, hecha la salvedad expresada en el expositivo tercero, ninguna solicitud.

QUINTO.- Aprobar, con carácter definitivo, tomando en consideración los puntos anteriores, el PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL ANUALIDADES 2025/2026, que quedaría configurado con una inversión global de **16.096.000** euros (8.048.000 € imputables al ejercicio presupuestario 2025 y 8.048.000 € imputables al ejercicio presupuestario 2026) de los cuales **1.496.380** euros corresponderían a aportación municipal y **14.599.620** euros a la aportación de la Diputación según la distribución que se especifica en el Anexo I en términos del gasto presupuestario relativo a gastos de inversión y de transferencias de capital.

B.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

12.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

El Ilmo. Sr. Presidente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo sesenta y dos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno Provincial de las Resoluciones adoptadas sobre materias propias de su competencia, así como de las delegadas en los Señores Diputados, desde la última sesión plenaria ordinaria, hasta el decreto de convocatoria de este Pleno.

Las mencionadas Resoluciones fueron extendidas en el Libro de Decretos que para este fin se custodia en la Secretaría General, a disposición de los Sres. Diputados para su consulta, **desde el decreto número 325 al 1344 que corresponden al periodo entre el 21 de febrero de 2025 al 2 de abril de 2025.**

El Pleno QUEDA ENTERADO de las citadas Resoluciones de la Presidencia.

13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



NIF: P1600000B

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/FWJbgMpKj50uOblKhqrmZwhSdDgBXFo1X4weclt7HT3utt38>

El Sr. Presidente cede la palabra a los diputados D.ª Clara Plaza Giménez y Fco. Javier Cebrian Pérez quien leen la declaración presentada conjuntamente por el Grupo Socialista y el Grupo Popular con número de registro 5320 el día 7 de abril de 2025 y que es del siguiente tenor literal:

“Habiéndose recibido una carta desde ASAJA Castilla-La Mancha, en la que se informa que se ha iniciado una campaña de apoyo firme al sector agrario y ganadero trasladando a los ayuntamientos y diputaciones de la región el manifiesto adjunto con el fin de que pueda asumirse en acuerdo plenario, presentamos la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA.

Los agricultores y los ganaderos, los que poblamos el medio rural, los consumidores y todos aquellos que reconocemos el valor de lo que nos da la tierra y el trabajo de quienes producen los alimentos, alzamos nuestra voz en defensa de la agricultura y la ganadería, que merecen ser entendidas, valoradas y apoyadas.

A través de la presente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL queremos

Reconocer la agricultura y la ganadería como la base de nuestra alimentación: *La agricultura y la ganadería no solo son una actividad económica, sino una fuente primaria de alimentos para millones de personas. A través del cultivo de cereales, hortalizas, frutos secos, olivar, viñedo... y a través de la cría del ganado, los agricultores y los ganaderos alimentan a las familias, desde los hogares más cercanos hasta los rincones más distantes del mundo. Es necesario que se reconozca y se apoye esta actividad que, a pesar de las dificultades climáticas, económicas y sociales, garantizan que el pan llegue a nuestra mesa.*

Asegurar la soberanía alimentaria: *Que las personas tengan acceso a la toma de decisiones sobre qué quieren consumir, cómo acceden a esos alimentos y en qué condiciones se producen. Esto implica apostar por un modelo que promueva sistema de producción menos dependiente del uso de insumos; fomente la producción local como la base principal de producción de alimentos y favorezca un comercio transparente, que garantice ingresos dignos para todos los actores de la cadena alimentaria.*

Defender la soberanía alimentaria *significa garantizar que quienes trabajan la tierra y crían el ganado tengan el control sobre sus producciones y aseguren alimentos sanos y accesibles para todos. Sin la labor de nuestros productores dependeríamos de las importaciones y, con ello, se pondría en riesgo la seguridad alimentaria. Reconocer y valorar su trabajo es clave para construir un modelo triplemente sostenible: ambiental, económico y social.*

Defender el papel de la agricultura y la ganadería en la seguridad alimentaria: *El concepto de seguridad alimentaria forma parte del segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, que pretende poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible.*

Valorizar la dimensión de la ganadería. *La ganadería, desde la producción de la carne, hasta la leche, los huevos y sus derivados, forman parte esencial de la dieta humana en muchas culturas. Sin ella, miles de familias no tendrían acceso a fuentes de proteína esenciales. La ganadería debe ser entendida y gestionada de manera responsable, con prácticas que respeten el bienestar animal y el equilibrio del medio*



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025



NIF: P1600000B

ambiente. Los ganaderos, como los agricultores, realizan un trabajo arduo y silencioso que mantiene vivas nuestras tradiciones y nuestras necesidades básicas.

La agricultura y la ganadería como motores de la economía: Ambas actividades son pilares de las economías rurales, de muchas regiones y, en muchos países, de las economías nacionales. No solo generan productos para el consumo interno, sino que también son motores de exportación. Además, contribuyen a la creación de empleo directo e indirecto, desde el campo hasta los mercados, la industria de transformación y el comercio. Es imperativo que se invierta en la modernización de la agricultura y ganadería, para que puedan seguir siendo competitivas, sostenibles y rentables.

Sin agua, no hay agricultura: el papel clave del recurso hídrico: La agricultura y la ganadería son pilares fundamentales de nuestra sociedad y economía, pero su futuro depende de una gestión hídrica justa y eficiente. No podemos permitir que el agua se convierta en un arma ideológica ni en una herramienta de recaudación. Es imprescindible invertir en infraestructuras que garanticen su almacenamiento y distribución equitativa, asegurando que el campo tenga acceso a este recurso vital. La agricultura de Castilla-La Mancha ya ha demostrado su compromiso con el uso responsable del agua, adoptando prácticas sostenibles y eficientes.

Sin embargo, sigue sufriendo una desigualdad injustificable en la asignación de recursos. Abogamos por aprovechar los fondos disponibles en materia hídrica para garantizar que la agricultura y la ganadería sigan siendo motores de desarrollo y sostenibilidad.

El respeto por el medio ambiente es indispensable: La agricultura y la ganadería tienen un impacto directo sobre la naturaleza, y es nuestra responsabilidad velar por un uso sostenible de los recursos naturales. Pero la agricultura y la ganadería también constituyen una vía para la mitigación del cambio climático mediante el almacenamiento de carbono en los suelos y en la vegetación. Es necesario reconocer la sostenibilidad de nuestras prácticas agrícolas y ganaderas, que respetan los ciclos de la tierra, la biodiversidad y el agua. La agricultura y la ganadería europea son sostenibles, cuidan del medio ambiente y del bienestar animal, por lo que deben ser apoyadas para asegurar que las generaciones futuras puedan seguir alimentándose.

Igualdad de oportunidades para los agricultores y ganaderos del medio rural: Los agricultores y ganaderos, especialmente aquellos de las zonas más vulnerables, necesitan apoyo en su actividad. La falta de acceso a servicios, comunicaciones, tecnología, mercados adecuados y una remuneración equitativa son desafíos que afectan a los agricultores y a sus familias.

Reforzar la posición del productor en la cadena agroalimentaria. Para fortalecer la debilitada posición de los agricultores y ganaderos en la cadena alimentaria, hay que garantizar precios justos para sus cultivos, reduciendo la intermediación abusiva y fomentando las buenas prácticas comerciales. Es fundamental impulsar políticas que protejan a nuestros agricultores y ganaderos, garantizando sus costes de producción y asegurando que reciban una renta digna por su trabajo.

Innovación y formación para el futuro: La agricultura y ganadería del futuro requieren de innovación. La integración de nuevas tecnologías, investigación y formación es esencial para incrementar la productividad de manera sostenible. La formación agraria y ganadera debe ser una prioridad para que los jóvenes puedan desarrollar soluciones creativas y eficaces ante los desafíos que enfrenta el campo, desde el cambio climático hasta las nuevas exigencias del mercado.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025



NIF: P1600000B

Por todo esto, hacemos un llamamiento a la sociedad, a los agentes económicos, a los partidos políticos, a las instituciones y, en especial, a los ayuntamientos para que se comprometan a apoyar a los productores. La agricultura y la ganadería son actividades que van más allá de la producción de bienes, son una forma de vida, una cultura que debe ser preservada y promovida.»

Los señores asistentes aprueban por unanimidad la Declaración Institucional en apoyo a la agricultura y la ganadería.

14.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE DENUNCIA DE LA QUITA DE LA DEUDA Y A FAVOR DE UNA FINANCIACIÓN JUSTA Y SOLIDARIA ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTES LOCALES.

El punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/WNxZFcsMgJj7jwSQJKrr2oM1XgYCqM3cdao8Ago8DyApEMhu>

El Sr. Presidente cede la palabra al diputado D. Cayetano Solana Ciprés quien da cuenta al Pleno Provincial de la moción presentada por el Grupo Popular con número de registro 5311 el día 7 de abril de 2025, cuyo texto puede consultarse en el documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): [HFAA A2ZE EAC9 WCVR 2DRC](#).

Por el Sr. Presidente se procede a la votación de la urgencia de la moción con el siguiente resultado:

- Votos a favor de los once Diputados del Grupo Popular.
- Voto en contra de los trece Diputados del Grupo Socialista.

Por tanto, SE RECHAZA LA URGENCIA de la moción presentada al no conseguirse la mayoría absoluta que se requiere para tratar el asunto, y no se trata el contenido de la misma.

15.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ACTIVIDADES TURÍSTICAS BASADAS EN EXPERIENCIAS INNOVADORAS Y SENSITIVAS EN LA PROVINCIA DE CUENCA.

El punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/6uhacYORW5MGtVxKTsCcooUFN2XJHjZxaAEvuIKSUk6zmEhp>

El Sr. Presidente cede la palabra al diputado D. Cayetano Solana Ciprés quien da cuenta al Pleno Provincial de la moción presentada por el Grupo Popular con número de registro 5311 el día 7 de abril de 2025, cuyo texto puede consultarse en el documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): [HFAA A2ZE FDAE DTCF MHEQ](#).





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025

FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

Por el Sr. Presidente se procede a la votación de la urgencia de la moción con el siguiente resultado:

- Votos a favor de los once Diputados del Grupo Popular.
- Voto en contra de los trece Diputados del Grupo Socialista.

Por tanto, SE RECHAZA LA URGENCIA de la moción presentada al no conseguirse la mayoría absoluta que se requiere para tratar el asunto, y no se trata el contenido de la misma.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las que figuran en la grabación de esta sesión.

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/nlOJCTgDwpcTpsPV3avbz8uzv2cn93QQVwT5s8lTuebquLgz>

ANEXO VIDEOACTA

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Videoacta la cual contiene la huella electrónica:

SHA512 - c83ff7a01b03cebe5c55133d7ea5c10a7e3465efd872416736c7b95e7e3893048d6c523
5782a1ee6972a6f3bfdbc31ca51dd39a6d27744c5e8063ff6dd25184d, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

- HTML -----

<http://plenos.dipucuenca.es/activity>

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/watch?id=M2EwNDliNTEtNjFkNy00MzU5LWEzYTYtZWZlN2UzN2M3YzRm>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 1.3 GiB

Url -

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/FUAZSBY8C7sdRiG4KJHptkk09Q7Yilj6szSW5CoKHf0jUgIu.wmv> SHA512 -

c83ff7a01b03cebe5c55133d7ea5c10a7e3465efd872416736c7b95e7e3893048d6c523
5782a1ee6972a6f3bfdbc31ca51dd39a6d27744c5e8063ff6dd25184d

- Media (PROXYS) -----

[1] Video H264, 480p, Stereo, 794 MiB

Url -

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/Z9oAg2MS0nC7dHxXfSGNjMb7MhWC92C3XvtvRUaQcm15x0h.mp4> SHA512 -

c489ab4c9c1a48adeddc1b9b923443f74d171126ad0e52a65cf06cacb850e234916e9de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA A4CX MZQ4 CCH7 K2A7

20250407_Acta_sesión Marzo - SEFYCU 5804067

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 17 de 23



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

75ad70f2ad1f8dea8d494f7ebdd2a67b5c58a4b3a7961499c4b2974e8

- Minutaje -----

00:00:01 - Asistentes : Martínez Chana, Álvaro; Secretario/a; Interventor/a; Solana Ciprés, Cayetano Javier; Plaza Giménez, María Clara; Doménech Martínez, Francisco Javier; Guadalajara Cardete, Juan Aurelio; Lapeña Lafuente, Martín; Oliver Chico, Raquel; Gómez Molina, Jesús Ángel; Arteché Andrés, Carlos; Sánchez-Grande Valencia, María Sole; Juan Pérez, Isaías; Fabuel López, Hugo; Martínez Hernández, María Ángeles; López López, Francisco; Molina Castillejo, Rodrigo; Cano Diaz, Enma; García-Marquina, Eva García; Megía Urbanos, María Teresa; Cebrián Pérez, Francisco Javier; Fresneda López, Abel; Gómez Bachiller, José Luis; Yuste Molina, Diego; Palomares Lahiguera, Jesús; Navarro Requena, María del Carmen;

00:00:04 - Martínez Chana, Álvaro

00:00:10 : 1.- Ratificación del acuerdo de cambio del Pleno Ordinario de fecha 26 de marzo a 7 de abril de 2025.

00:00:57 : 2.- Renuncia de D. Tomas Martínez Moreno, como diputado provincial en la Excma. Diputación de Cuenca y adscrito al Grupo Popular.

00:01:38 : 3.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26-02-2025.

00:01:53 : 4.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 6-03-2025.

00:02:07 : 5.- Aceptación de ampliación de la delegación de facultades de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Huélamo.

00:02:17 : 6.- Aceptación de ampliación de la delegación de facultades de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Iniesta.

00:02:34 : 7.- Aceptación de ampliación de la delegación de facultades de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Chumillas.

00:02:45 : 8.- Aceptación de ampliación de la delegación de facultades de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y demás



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA A4CX MZQ4 CCH7 K2A7

20250407_Acta_sesión Marzo - SEFYCU 5804067

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 18 de 23



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Olmeda del Rey.

- 00:02:55 : 9.- Aceptación de delegación de facultades de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y demás ingresos de derecho público de la Comunidad de Regantes San Marcos de Algarra.
- 00:03:11 : 10.- Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1 del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación
- 00:03:28 : 11.- Aprobación definitiva del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios (POS) anualidades 2025/2026.
- 00:03:46 - López López, Francisco
- 00:05:34 - Martínez Chana, Álvaro
- 00:05:37 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 00:06:56 - López López, Francisco
- 00:08:26 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 00:10:59 - López López, Francisco
- 00:12:26 - Martínez Chana, Álvaro
- 00:12:51 : 12.- Dar cuenta de Resoluciones de la Presidencia dictadas desde la última Sesión Plenaria Ordinaria.
- 00:13:10 - Secretario/a
- 00:14:03 - Martínez Chana, Álvaro
- 00:14:11 : 13.- Declaración Institucional en apoyo a la agricultura y ganadería.
- 00:14:39 - Cebrián Pérez, Francisco Javier
- 00:15:06 - Plaza Giménez, María Clara
- 00:18:27 - Cebrián Pérez, Francisco Javier
- 00:21:26 - Martínez Chana, Álvaro
- 00:21:58 : 14.- Moción del Grupo Popular para la denuncia de la quita de la deuda y a favor de una financiación justa y solidaria entre Comunidades Autónomas y Entes Locales.
- 00:22:07 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 00:28:42 - Martínez Chana, Álvaro
- 00:31:23 : 15.- Moción del Grupo Popular para la convocatoria de subvenciones y actividades turísticas basadas en experiencias innovadoras y sensitivas en la provincia de Cuenca.
- 00:31:28 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 00:36:29 - Martínez Chana, Álvaro
- 00:45:23 : 16.- Ruegos y preguntas.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA A4CX MZQ4 CCH7 K2A7

20250407_Acta_sesión Marzo - SEFYCU 5804067

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 19 de 23



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

00:45:33 - Lapeña Lafuente, Martín
00:45:36 - 1.- Pregunta puntos limpios de la provincia.
00:45:36 - Lapeña Lafuente, Martín
00:45:49 - Lapeña Lafuente, Martín
00:45:57 - Molina Castillejo, Rodrigo
00:46:36 - Lapeña Lafuente, Martín
00:46:42 - Molina Castillejo, Rodrigo
00:46:50 - Lapeña Lafuente, Martín
00:47:00 - Molina Castillejo, Rodrigo
00:47:04 - Lapeña Lafuente, Martín
00:47:08 - Molina Castillejo, Rodrigo
00:47:18 - Lapeña Lafuente, Martín
00:47:41 - Molina Castillejo, Rodrigo
00:48:00 - Lapeña Lafuente, Martín
00:48:19 - Molina Castillejo, Rodrigo
00:48:36 - Lapeña Lafuente, Martín
00:52:01 - Molina Castillejo, Rodrigo
00:53:26 - Martínez Chana, Álvaro
00:53:29 - 2.- Pregunta reunión con alcaldesa de Tejadillos.
00:53:30 - Oliver Chico, Raquel
00:54:17 - Martínez Chana, Álvaro
00:54:33 - Guadalajara Cardete, Juan Aurelio
00:54:37 - 3.- Pregunta sobre justificación obras POS.
00:55:04 - López López, Francisco
00:55:13 - 4.- Pregunta adjudicación plan turístico.
00:55:14 - Doménech Martínez, Francisco Javier
00:55:56 - Megía Urbanos, María Teresa
00:56:00 - Doménech Martínez, Francisco Javier
00:56:23 - Doménech Martínez, Francisco Javier
00:56:26 - Megía Urbanos, María Teresa
00:56:45 - Doménech Martínez, Francisco Javier
00:56:59 - Doménech Martínez, Francisco Javier
00:57:04 - 5.- Pregunta Subvención Colonias Felinas.
00:57:04 - Plaza Giménez, María Clara
00:57:40 - Gómez Bachiller, José Luis
00:57:51 - Plaza Giménez, María Clara
00:58:32 - Gómez Bachiller, José Luis
00:58:46 - 1.- Ruego Sobre Subvención Colonias Felinas
00:58:46 - Plaza Giménez, María Clara
00:59:33 - Gómez Bachiller, José Luis
00:59:42 - 6.- Pregunta Proyecto Arraigo--
00:59:42 - Plaza Giménez, María Clara
01:00:02 - Cebrián Pérez, Francisco Javier
01:00:09 - Plaza Giménez, María Clara
01:00:14 - Cebrián Pérez, Francisco Javier



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA A4CX MZQ4 CCH7 K2A7

20250407_Acta_sesión Marzo - SEFYCU 5804067

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

- 01:00:21 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:00:29 - Cebrián Pérez, Francisco Javier
- 01:00:58 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:01:01 - 7.- Pregunta ayudas ADESIMAN
- 01:01:37 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:03:02 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:03:13 - 8.- Pregunta cursos prácticos en municipios.
- 01:03:44 - Gómez Bachiller, José Luis
- 01:03:47 - 9.- Pregunta reunión con la Alcaldesa de Mota de Altarrejós.
- 01:03:47 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:04:21 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:04:26 - 10.- Pregunta Convenio de Caminos--
- 01:04:27 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:04:35 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:04:37 - 11.- Pregunta Plan Anual de Contratación.
- 01:05:11 - Megía Urbanos, María Teresa
- 01:05:20 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:05:24 - 12.- Pregunta adjudicación contrato padrones de habitantes.
- 01:05:53 - Gómez Bachiller, José Luis
- 01:06:08 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:06:10 - 13.- Pregunta Programa Reto Rural Digital.
- 01:06:53 - Yuste Molina, Diego
- 01:07:16 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:07:39 - 14.- Programa subvención sostenibilidad urbana. Subvención a municipios de más de 7000 habitantes.
- 01:07:39 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:08:38 - López López, Francisco
- 01:08:45 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:08:48 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:08:52 - López López, Francisco
- 01:09:12 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:09:26 - López López, Francisco
- 01:09:29 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:09:37 - López López, Francisco
- 01:10:32 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:11:18 - López López, Francisco
- 01:11:41 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:12:26 - López López, Francisco
- 01:12:37 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:12:52 - López López, Francisco
- 01:13:03 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:13:22 - López López, Francisco
- 01:13:47 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:14:25 - López López, Francisco
- 01:14:43 - Plaza Giménez, María Clara



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA A4CX MZQ4 CCH7 K2A7

20250407_Acta_sesión Marzo - SEFYCU 5804067

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

- 01:15:25 - 15.- Pregunta plaza Técnico Medio Empresariales.
01:15:56 - Cano Diaz, Emma
01:16:01 - Plaza Giménez, María Clara
01:16:03 - 16.- Pregunta plaza Técnico Intervención.
01:16:54 - Cano Diaz, Emma
01:17:27 - Plaza Giménez, María Clara
01:17:29 - 17.- Pregunta listas elecciones sindicales.
01:18:25 - Cano Diaz, Emma
01:18:41 - Plaza Giménez, María Clara
01:18:43 - 18.- Pregunta Plaza Técnico Admon. Local en ATM.
01:19:00 - Plaza Giménez, María Clara
01:19:04 - Cano Diaz, Emma
01:19:16 - Plaza Giménez, María Clara
01:19:45 - Plaza Giménez, María Clara
01:19:51 - 19.- Pregunta sobre Proceso de estabilización.
01:19:51 - Plaza Giménez, María Clara
01:20:16 - Cano Diaz, Emma
01:20:37 - Plaza Giménez, María Clara
01:20:43 - Cano Diaz, Emma
01:20:47 - Cano Diaz, Emma
01:21:11 - Plaza Giménez, María Clara
01:21:20 - 20.- Pregunta OPE 2024.
01:21:32 - Cano Diaz, Emma
01:21:49 - 21.- Pregunta Personal Servicio Comida a Domicilio.
01:21:49 - Plaza Giménez, María Clara
01:22:52 - Cano Diaz, Emma
01:23:33 - Cano Diaz, Emma
01:23:36 - García-Marquina, Eva García
01:24:11 - Plaza Giménez, María Clara
01:24:25 - 22.- Pregunta sobre POS.
01:24:25 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:24:48 - Martínez Chana, Álvaro
01:25:02 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:25:25 - Martínez Chana, Álvaro
01:26:12 - Martínez Chana, Álvaro
01:26:20 - Martínez Chana, Álvaro
01:26:30 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:29:54 - López López, Francisco
01:31:38 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:33:33 - López López, Francisco
01:34:33 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:35:11 - 23.- Pregunta sobre la Moción de actividades turísticas.
01:36:05 - Martínez Chana, Álvaro
01:36:08 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:36:09 - 24.- Pregunta mantenimiento página WEB.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA A4CX MZQ4 CCH7 K2A7

20250407_Acta_sesión Marzo - SEFYCU 5804067

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 22 de 23



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
30/04/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
02/05/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

01:36:25 - Megía Urbanos, María Teresa
01:37:06 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:37:11 - Megía Urbanos, María Teresa
01:37:18 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:37:34 - Megía Urbanos, María Teresa
01:37:42 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:37:53 - 25.- Pregunta sobre Actuamos en Patrimonio y Los libros viajan por la Provincia.
01:38:02 - Megía Urbanos, María Teresa
01:38:05 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:38:07 - 26.- Pregunta por Programa: Los libros viajan por la provincia.
01:38:26 - Martínez Hernández, María Ángeles
01:39:13 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:39:16 - 27.- Pregunta situación nueva planta de residuos.
01:39:24 - Molina Castillejo, Rodrigo
01:39:32 - 28.- Pregunta situación Parque Tecnológico.
01:39:32 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:39:42 - Martínez Chana, Álvaro
01:40:30 - Martínez Chana, Álvaro
01:41:18 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:41:22 - Martínez Chana, Álvaro
01:42:23 : [FIN]

-- o --

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:42 horas del indicado día 7 de abril de dos mil veinticinco, la Presidencia, dando por terminado el acto, levanta la sesión, extendiéndose el presente acta que, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento diez, dos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firman el Sr. Presidente y la Secretaria General.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA A4CX MZQ4 CCH7 K2A7

20250407_Acta_sesión Marzo - SEFYCU 5804067

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 23 de 23